DECRETO ALCALDICIO Nº 00983 /

PUCHUNCAVÍ, 17 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: : La necesidad de contratar de forma urgente el servicio de reparación del tablero de control de todo el sistema de tratamiento de las aguas servidas, PTAS, debido a fallas se produjo un embancamiento de arena que generó que los motores de las bombas principales y sus respectivos sellos mecánicos se quemaran, por lo que es fundamental que se realicen los trabajos de reparaciones ante la emergencia sanitaria, ya que las instalaciones están funcionando defectuosamente provocando rebalses de aguas servidas en distintos sectores del sistema de alcantarillado de la localidad de Horcón de la Comuna de Puchuncaví; Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº1.738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancias para el cargo de Director de Control Interno de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 20 de julio de 2022, que aprueba el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N°1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 8º letra c) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;

- Que, por su parte, el artículo 10º, numeral 3), del Reglamento de Compras Públicas que procede contratación o trato directo con carácter de excepcional, que establece: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicada en el sistema electrónico Chilecompra en 24 horas.

- Que, mediante solicitud por correo electrónico, el Jefe de Área Operativa Municipal, solicita el servicio de reparaciones en el tablero de control de todo el sistema de tratamiento de las aguas servidas, PTAS, del sistema de alcantarillado de la localidad de Horcón de la Comuna de Puchuncaví;

- Que, según el informe entregado por el Jefe de Área Operativa, exponiendo lo sucedido, se solicita reparar a la brevedad, debido al embancamiento de arena que generó que los motores de las bombas principales y sus respectivos sellos mecánicos se quemaran, provocando rebalses de aguas servidas en distintos sectores del sistema de alcantarillado de la localidad de Horcón de la Comuna de Puchuncaví;

- Que, mediante el proceso a través de correo electrónico, de fecha 03 de agosto de 2022, se solicitó la cotización a la Empresa **ALQUINTA Y ASOCIADOS SERVICIOS INDUSTRIALES COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. Nº 76.009.941-4.**

- Que, mediante Memorándum Interno Nº 80 de fecha 04 de agosto de 2022, del Director de Adquisiciones(s), solicita la aprobación para reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.

- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **436** el Director(s) de Administración y Finanzas, certifica la existencia del presupuesto para el presente requerimiento.

- Que luego de la evaluación hecha por este Administrador Municipal y atendidas las consideraciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo:

D E C R E T O

I.- AUTORÍZESE, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación del servicio de reparaciones debido a fallas en el tablero de control de todo el sistema de tratamiento de las aguas servidas, PTAS, se produjo un embancamiento de arena que generó que los motores de las bombas principales y sus respectivos sellos mecánicos se quemaran de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Horcón de la Comuna de Puchuncaví; y actuando de conformidad a las facultades que entregue el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.

II.- CONTRÁTESE, mediante orden de Compra, el servicio descrito en el numeral anterior, al proveedor **ALQUINTA Y ASOCIADOS SERVICIOS INDUSTRIALES COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. Nº 76.009.941-4,** emitiendo la correspondiente orden de compra, conforme a la normativa municipal vigente, por un monto total de **$ 23.756.472.- (veintitrés millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos), IVA incluido.-**

III.-IMPÚTESE los gastos que genere esta contratación al presupuesto Municipal vigente.

IV.-ADJÚNTESE. el presente Decreto Alcaldicio en el expediente de compra respectivo

V.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/PCO/NSL/BMBA/VAG/HVC/SPS/bpv.-

ANT.: No hay

MAT.: Emite informe sobre fundamento trato directo.

MEMORANDÚM INTERNO Nº 80-22 / **FECHA: 09.08.2022**

DE: DIRECTOR DE ADQUISICIONES(S)

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Que, teniendo la necesidad de contratar el servicio de reparaciones, debido a fallas en el tablero de control de todo el sistema de tratamiento de las aguas servidas, PTAS, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Alcantarillado de Horcón de la Comuna de Puchuncaví, solicitada por el jefe de Área Operativa a través de correo electrónico, para reparación de forma urgente de las plantas anteriormente indicadas, debido a fallas de funcionamiento que se han presentado y que se vieron agravadas, de acuerdo al informe expuesto por el Encargado de Área Operativa, entregando los fundamentos de aquello y argumentando la situación de emergencia que se suscita en dicho sistema de alcantarillado.

Por lo anteriormente expuesto por el Área Operativa, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º letra c) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio; y el artículo 10º, numeral 3, del Reglamento de Chilecompras, establece "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicios de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", procede la contratación o trato directo con carácter de excepcional, cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicada en el sistema electrónico chilecompra en 24 horas, se envían los antecedentes para vuestra evaluación y posterior determinación de la procedencia del trato o contratación directa. Según lo indicado precedentemente.

Sin otro particular, saluda a usted,

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Dirección de Adquisiciones

SEBASTIÁN PONCE SALDAÑO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES(S)

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.-Dirección Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
SPS/bpv